Banco de la Nación Argentina
Sucursal en España

Calle Núñez de Balboa 73 -28001- Madrid (España)
Tel: (+34) 915763705 Fax: (+34) 915766142
e.mail: bna@bna.com.es

DOCUMENTOS E INFORMACIÓN NECESARIAS PARA LA APERTURA Y MANTENIMIENTO DE CUENTAS

1. Descripción de la cuenta objeto de contratación

Cuenta Corriente: Es una cuenta a la vista, denominada en euros, dólares, o la moneda que se establezca en la solicitud de apertura, con total liquidez, en la que se podrán depositar sumas de dinero y realizar cobros y pagos, así como otras operaciones y servicios bancarios por cuenta de los titulares, y que lleva asociada servicios de pago, así como de banca electrónica.

La apertura y mantenimiento de una cuenta de depósito a la vista o a plazo fijo presupone la aceptación por parte del titular de las condiciones generales dispuestas por BNA para estos productos y los servicios bancarios conexos a la misma, y en su caso, las condiciones particulares que pudieran establecerse. Dichas Condiciones Generales junto con la información de las tarifas y comisiones se encuentran publicadas en nuestra web www.bna.com.es y también en el tablón de anuncios de la Sucursal.

2. Documentación que es necesaria aportar para la apertura de la cuenta de depósito a la vista

La documentación que es necesaria que nos aporte para la apertura de una cuenta de depósito a la vista es la que se señala a continuación, en función de si es persona física o jurídica residente fiscal en España o no residente.

a) Para residentes fiscales en España

PERSONAS FÍSICAS:

1. D.N.I., N.I.E. o pasaporte, en vigor;
2. Justificante de ingresos;
3. Justificante de domicilio; y
4. Poder de las personas apoderadas, en su caso.

PERSONAS JURÍDICAS:

1. C.I.F. de persona jurídica;
2. Documentación que acredite la naturaleza, objeto social y domicilio de la entidad. Entre otros documentos, BNA aceptará los siguientes documentos: Escritura de constitución (estatutos) de la persona jurídica inscrita en el Registro correspondiente -última en la que figuren los estatutos actuales; Certificado del Registro correspondiente del país de residencia que acredite la naturaleza, el objeto social y el domicilio;
3. Balances y Cuentas de Resultados de los dos últimos ejercicios;
4. Documento de identidad o pasaporte de los apoderados;
5. Escritura de poderes de las personas apoderadas -en caso de que no consten en la documentación reseñada en el punto 2 anterior-;

b) Para no residentes

Para las personas físicas y jurídicas no residentes es política de admisión de clientes de esta Sucursal que ostente la condición de cliente del Banco de Nación Argentina en otro país con un año de antigüedad. Cumplido este requisito, la documentación que es necesario aportar para la apertura de una cuenta de depósito a la vista es la siguiente:

PERSONAS FÍSICAS:

1. D.N.I., N.I.E. o pasaporte;
2. Justificante que acredite ser cliente de Banco de la Nación Argentina en otro país.
3. Justificante de ingresos;
4. Justificante de domicilio; y

Calle Núñez de Balboa 73 -28001- Madrid (España)
Tel: (+34) 915763705 Fax: (+34) 915766142
e.mail: bna@bna.com.es

5. Poder de las personas apoderadas, en su caso.

PERSONAS JURÍDICAS:

1. C.I.F. de persona jurídica;
2. Justificante que acredite ser cliente de Banco de la Nación Argentina en otro país.
3. Documentación que acredite la naturaleza, objeto social y domicilio de la entidad. Entre otros documentos, BNA aceptará los siguientes documentos: Escritura de constitución (estatutos) de la persona jurídica inscrita en el Registro correspondiente -última en la que figuren los estatutos actuales; Certificado del Registro correspondiente del país de residencia que acredite la naturaleza, el objeto social y el domicilio;
4. Balances y Cuentas de Resultados de los dos últimos ejercicios;
5. Documento de identidad o pasaporte de los apoderados;
6. Escritura de poderes de las personas apoderadas -en caso de que no consten en la documentación reseñada en el punto 2 anterior-;

(*) Los documentos públicos que fueran necesarios deberán aportarse en original o legalizada y apostillada o fotocopia cotejada por funcionario autorizado de Banco de la Nación Argentina.

(**) BNA podrá solicitar documentación adicional a la señalada anteriormente en caso de que no sea suficiente para la identificación y conocimiento del futuro cliente. Asimismo, tras la apertura de la cuenta, BNA requerirá cuanta documentación e información fuera necesaria para mantener actualizada la identificación y conocimiento del cliente.

3. Formularios de apertura de cuentas

Junto a la documentación señalada en el apartado anterior, BNA facilitará al solicitante los formularios que serán necesarios que se cumplimenten para la apertura de la cuenta de depósito a la vista.

4. Residencia fiscal del titular de la cuenta

BNA tiene la obligación de identificar la residencia fiscal de los titulares de sus cuentas. Para ello, cuando se proceda a la apertura de una cuenta, el titular efectuará una declaración de su residencia fiscal. Si tras la apertura de la cuenta, se produce algún cambio en su residencia fiscal, los titulares de las cuentas se comprometen a comunicar a BNA dichos cambios aportando una nueva declaración donde figure la modificación de la residencia fiscal.

5. Información sobre la titularidad real

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 4 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo y su desarrollo reglamentario en el Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, BNA está obligado a obtener la información respecto a los titulares reales de las personas jurídicas.